



# NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

2013-17-01-03-P 13246  
ESCRITURA No: TERCERA  
COPIA: CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Sr. Clínguer Urbano Trelles Avila y Sra.  
OTORGADA POR: \_\_\_\_\_  
Sr. Kaicer Wiffrido Trelles Avila  
A FAVOR DE: \_\_\_\_\_  
EL: 22 de octubre del 2.013  
PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
US\$ 187,00  
CUANTÍA: \_\_\_\_\_  
22 octubre 13  
Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
email: principal@notariatercerquito.com  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 13246



2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA

5

6

7

8

Otorgada por:

9

CLINQUER URBANO TRELLES AVILA

10

CARMEN IBELIA MUÑOZ VILLACIS

11

12

13

A favor de:

14

KAICER WILFRIDO TRELLES AVILA

15

16

17

CUANTÍA: USD 187,00

18

Dí 3 copias

19

P.R.T.

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital  
22 de la República del Ecuador, hoy día, martes veintidós de octubre  
23 de dos mil trece, ante mí, Notario Tercero doctor Roberto Salgado  
24 Salgado, comparecen, libre y voluntariamente, a) Clinquer Urbano  
25 Trelles Ávila y su cónyuge Carmen Ibelia Muñoz Villacis por sus  
26 propios y personales derechos y por los que representan de la  
27 sociedad conyugal por ellos formada b) Kaicer Wilfrido Trelles Ávila  
28 de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, hábiles

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

## NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 todos en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos  
2 doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad  
3 cuyas copias se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el  
4 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla  
5 proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me  
6 entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**  
7 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
8 insertar ésta que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARCIENTES.-** Comparecen Como CEDENTES Clinquer  
10 Urbano Trelles Ávila y su cónyuge Carmen Ibelia Muñoz Villacis por  
11 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad  
12 conyugal por ellos formada y como CESIONARIO b) Kaicer Wilfrido  
13 Trelles Ávila. Los comparecientes son mayores de edad, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de  
15 paso por esta ciudad Quito, de estado civil casados, hábiles para  
16 contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA:**  
17 **ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.-** La compañía SERPESECU OIL  
18 COMPANY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
19 celebrada ante el Dr. Germán Flor Notario Suplente Tercero del cantón  
20 Quito, el primero de junio del dos mil once, legalmente inscrita en el  
21 Registro Mercantil del cantón Quito el seis de julio del dos mil once.  
22 La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de  
23 los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** El  
24 señor Clinquer Urbano Trelles Ávila es propietario de ciento noventa  
25 y cinco (195) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de  
26 los Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
27 SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA. **Dos punto Tres.-** La  
28 Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 reunida el día veintisiete de septiembre del dos mil trece resolvió  
2 autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor  
3 de Kaicer Wilfrido Trelles Avila, en los términos constantes en el  
4 acta de la Junta General que se agrega como habilitante.

5 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
6 antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES Clinquer  
7 Urbano Trelles Ávila y su cónyuge Carmen Ibelia Muñoz Villacis,  
8 ceden sus participaciones sociales a favor de Kaicer Wilfrido  
9 Trelles Ávila, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** El  
10 señor Clinquer Urbano Trelles Ávila cede ciento ochenta y siete  
11 participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un  
12 dólar cada una, a favor del señor Kaicer Wilfrido Trelles Ávila.  
13 Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les  
14 corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas  
15 patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de  
16 participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este  
17 mismo acto al CEDENTE la suma correspondiente al valor  
18 nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo  
19 pagado al señor Clinquer Urbano Trelles Ávila la suma de ciento  
20 ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD  
21 \$ 187,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes  
22 renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial.

23 **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión  
24 de participaciones que antecede, se procederá a la anulación  
25 de los certificados respectivos, y consiguientemente a la  
26 emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se  
27 realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de  
28 Participaciones y Socios de la prenombrada compañía.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

## NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el  
2 siguiente:

3

| SOCIO                         | CAPITAL              | No.<br>PARTICIPACIONES |
|-------------------------------|----------------------|------------------------|
| Clinquer Urbano Trelles Ávila | USD \$205,00         | 205                    |
| Kaicer Wilfrido Trelles Ávila | USD\$ 195,00         | 195                    |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>USD \$ 400,00</b> | <b>400</b>             |

4

5 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
6 habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General  
7 Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente  
8 General. Usted Señor Notario se servirá agregar la demás  
9 cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
10 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada  
11 por la Dra. Mariela Espinoza H. con matrícula profesional  
12 número once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de  
13 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente  
14 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del  
15 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario,  
16 éstos se ratifican en todas sus partes y para constancia la firman  
17 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

18

19

20   
Clinquer Urbano Trelles Ávila

21 C.C. 010138478-2.

22

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1

2

3

*Carmen Ibelia Muñoz*

4

Carmen Ibelia Muñoz Villacis

5

C.C. 010220748-7

6

*W.T.*

7

8

Kaicer Wilfrido Trelles Ávila

9

C.C. 010173424-2.

10

11

12

13

14

15

16



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA**

En Quito, a los 27 días del mes de septiembre de 2013, en la Av. Orellana E4-430 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, siendo las 10H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la Junta el señor Clinquer Trelles Avila, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad- Hoc I Dra. Mariela Espinoza por decisión de los socios.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

| SOCIO            | CAPITAL SOCIAL   | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE  |
|------------------|------------------|-----------------|-------------|
| CLINQUER TRELLES | \$392.00         | 392             | 98%         |
| KAICER TRELLES   | \$8.00           | 8               | 2%          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 400,00</b> | <b>400</b>      | <b>100%</b> |

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al accionista CLINQUER URBANO TRELLES AVILA para que ceda las 187 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor KAICER WILFRIDO TRELLES AVILA.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

- 1) **Autorización al accionista CLINQUER URBANO TRELLES AVILA para que ceda las 187 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor KAICER WILFRIDO TRELLES AVILA.**

Toma la palabra el señor Clinquer Urbano Trelles Avila quien indica que desea ceder las 187 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Kaicer Wilfrido Trelles Avila. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las 187 participaciones sociales de propiedad de Clinquer Urbano Trelles Avila a favor del señor Kaicer Wilfrido Trelles Avila, en los términos antes indicados.

La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

## C E R T I F I C A C I O N

KAICER WILFRIDO TRELLES AVILA, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2013 se resolvió por unanimidad la cesión de ciento ochenta y siete participaciones del socio: CLINQUER URBANO TRELLES AVILA

Quito, a 30 de septiembre de 2013



KAICER WILFRIDO TRELLES AVILA  
Gerente General  
**SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA.**

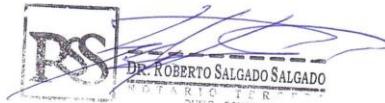


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito a 22 de octubre del 2.013



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Serpesecu Oil Company Cía. Ltda. que otorga el señor Clinquer Urbano Trelles Avila y señora a favor del señor Kaicer Wilfrido Trelles Avila, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil trece.



Dirección Nacional /

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Serpesecu Oil Company Cia. Ltda., celebrada el primero de junio del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a veinte y dos de octubre del dos mil trece.



**NOTARIA TERCERA**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53096

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39630                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/11/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 790                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                       | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0101384972     | TRELLES AVILA CLINQUER URBANO | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 0101734242     | TRELLES AVILA KAICER WILFRIDO | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 22/10/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARÍA TERCERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. ROBERTO SALGADO SALGADO                                       |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | SERPESECU OIL COMPANY CIA. LTDA.                                  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 187 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ  
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2011 TOMO:  
142.

Página 1 de 2

Nº 0356253

IMP. IGM. -a



# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0356252

IMP. IDM. ea

